



P.6



**Extinción de dominio. Casas, aviones, autos y hasta peluches en 100 decomisos**

A cinco años de la expedición de la ley para despojar al hampa de sus bienes, en al menos 100 ocasiones se ha considerado procedente el decomiso; la FGR calcula haberle quitado al crimen organizado unos 138 mdp

## Extinción de dominio

# Jueces han arrebatado al *narco* dinero, casas, aviones... y peluches

## Reportaje

LAURA SÁNCHEZ LEY  
CIUDAD DE MÉXICO

**A** cinco años de que el presidente Andrés Manuel López Obrador ordenara la expedición de la Ley de Extinción de Dominio para arrebatarle bienes y dinero a la delincuencia organizada, los jueces mexicanos consideraron que en al menos 100 ocasiones era procedente decomisar casas, aviones, autos, dinero en efectivo, monedas de oro... y peluches.

Una investigación de MILENIO, con base en 100 versiones públicas de sentencias, reveló que fue posible confiscar una tajada de las ganancias obtenidas por medios ilícitos, sobre todo en detenciones en flagrancia —no solo

mediante tareas de inteligencia.

En más de la mitad de los casos los jueces declararon “procedente” la extinción de dinero en efectivo, en virtud de que los delincuentes fueron detenidos en retenes, aeropuertos u operativos callejeros del Ejército, Guardia Nacional o policía de a pie.

Según estas sentencias, fueron confiscados nueve inmuebles, cinco vehículos, tres aeronaves y en 74 asuntos se ejecutaron órdenes para incautar dinero en efectivo por un monto equivalente a 85 millones de pesos.

Las autoridades también tomaron posesión de monedas de oro y joyería. En suma, la Fiscalía General de la República (FGR) calcula haber arrebatado al crimen organizado unos 138 mdp.

Los enjuiciadores incluso consideraron pertinente embargar un osito de peluche que en su interior escondía dinero en efecti-

vo que los delincuentes planeaban enviar por paquetería.

Las confiscaciones pasaron de seis en 2019 a 72 en 2023. Los años más duros de la pandemia registran apenas dos casos en 2020 y uno en 2021, mientras que en 2022 se consiguieron 19.

### In fraganti

A través del servidor donde el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial está obligado a subir todas las resoluciones, se hicieron públicos 150 asuntos relacionados con la extinción de dominio entre diciembre de 2018 y enero de 2024.

En al menos 100 casos, los jueces consideraron procedente la “vía de extinción de dominio” o “la pérdida de los derechos” sobre inmuebles, dinero y otros bienes. En los 50 restantes se observa que algunos fueron desestimados y otros tuvieron una resolución en contra de las confiscaciones.





En estos cinco años se encontró que hubo 17 delitos contra la salud, dos de delincuencia organizada, tres por portación de armas de fuego, uno de documentos falsos y la gran mayoría por operaciones con recursos de procedencia ilícita. En ocho de los expedientes no estaba disponible la información.

De estos 100 expedientes se documentó que en 53 casos fueron detenidos *in fraganti* y que en 10 ocasiones hubo incautaciones durante cateos.

También hubo aseguramientos gracias a denuncias ciudadanas, pero en general la acción de extinción se recargó en la labor de fuerzas policiales en las calles, operativos de vigilancia y recorridos de prevención del delito, entre otros.

El 24 de octubre de 2020, elementos del Ejército dieron a conocer que al hacer el servicio de revisión de aviones que despegan y aterrizan en el aeropuerto nacional Juan Guillermo Villasana, “vía telefónica informaron que una aeronave había realizado un vuelo de prueba local, que al parecer se encontraba en reparación y, al verificar la matrícula, estaba asignada a otra aeronave que se ubicaba en Canadá”.

—Se tiene a la vista un lugar abierto, donde se encuentra una aeronave en color blanco con franjas azules y grises, que cuenta con dos motores y dos hélices —registró un elemento de la policía en el aeropuerto de Pachuca, Hidalgo. Con este reporte inició uno de los procesos de extinción de dominio del sexenio.

El 7 de diciembre de 2023 un juez estimó suficiente motivo para que, pese a no tener más informa-

ción y que dentro de la carpeta de investigación se haya considerado como recurso de procedencia ilícita a la aeronave asegurada, resolviera que “sin que se considere necesario analizar si tal delito se acredita en el proceso penal respectivo o en este asunto, se declara la extinción de dominio de la aeronave en favor del gobierno federal”.

### Cuentas dispares

Entre los casos más insospechados está la incautación de un oso de peluche localizado el 23 de febrero de 2019 en el área de paquetería de un servicio de mensajería. Estaba dentro de una cajita de cartón que iba a ser enviada a una dirección remota. El osito fue vinculado con el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

No en todas las sentencias el Consejo de la Judicatura hizo público cuánto dinero incautó, pero de las 36 donde sí se reveló sumó un total de 47.2 millones de pesos y 2.1 millones de dólares (unos 37.8 millones de pesos).

Sin embargo, en agosto de 2023, a través de un comunicado escueto y sin mayores detalles, la FGR reveló que se habían obtenido por extinción 138 millones 813 mil 749 pesos para el Estado mexicano, aunque ya con la valuación de terrenos y aeronaves, y no solo el dinero en efectivo. De cualquier forma la distancia entre una y otra cifra es muy amplia.

La FGR también informó que en 2022, a través de esta ley y de un acuerdo con Estados Unidos, se logró arrebatarle cinco inmuebles al capo Rafael Caro Quintero.

Sin embargo, no siempre el resultado de las pesquisas y acusaciones es el decomiso. Uno de los

reveses mediáticos que sufrió la FGR con esta ley sucedió el pasado 23 de noviembre. La jueza Ana Lilia Osorno Arroyo le dejó claro a los fiscales que no se le quitará una mansión al exdirector de Petróleos Mexicanos Emilio Lozoya, a quien intentaban arrebatarla con la extinción de dominio.

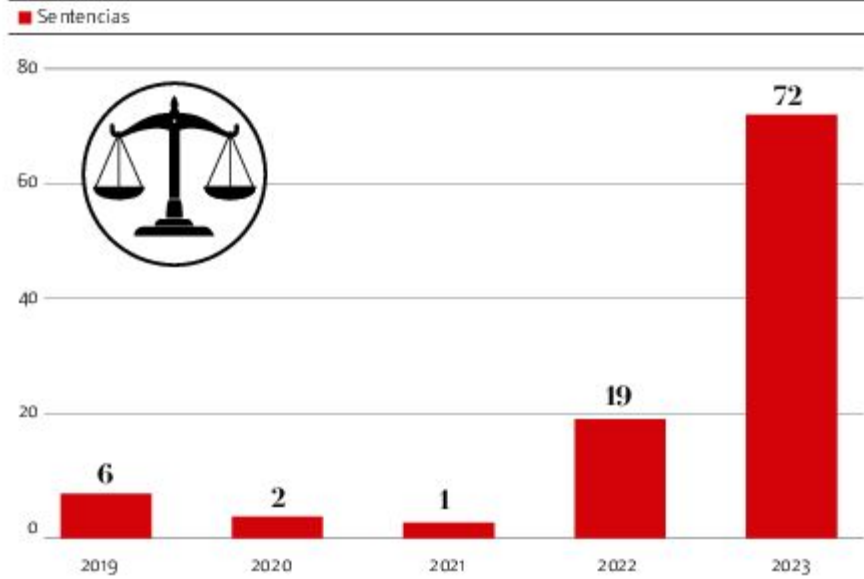
Desde enero de 2023, el Departamento de Estado de EU aseguró que aunque López Obrador hizo una gran modificación a la ley en 2019, a través de la cual se hace efectivo el decomiso de bienes, ve poco efectivo el actuar de la FGR. —

Las confiscaciones pasaron de seis en 2019 a 72 en 2023; 2020 registra dos casos y 2021 solamente uno



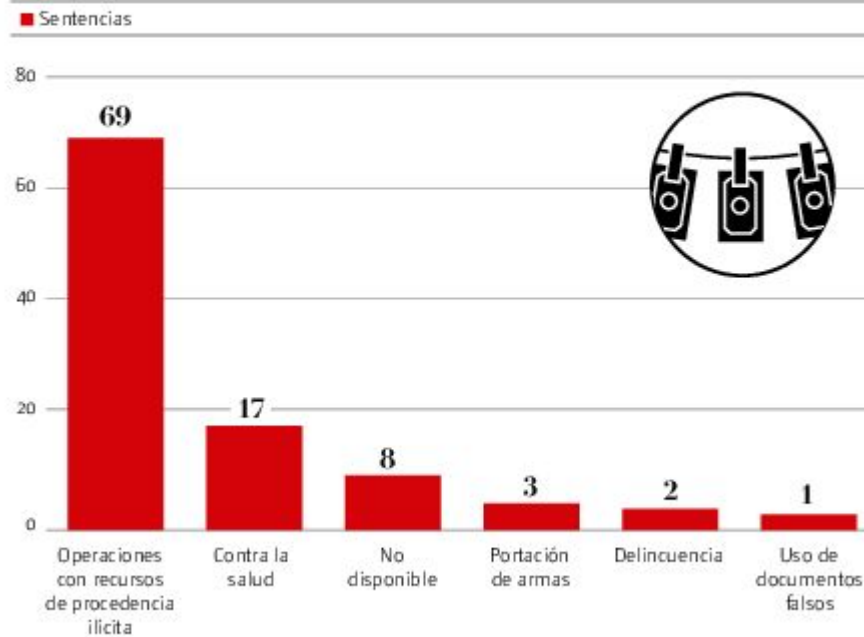
## Golpes al narco

Desde 2019, cuando el Presidente ordenó la extinción de dominio contra la delincuencia organizada, suman 100 sentencias de jueces mexicanos



## Delitos

Operaciones con recursos de procedencia ilícita encabezan la lista de sentencias

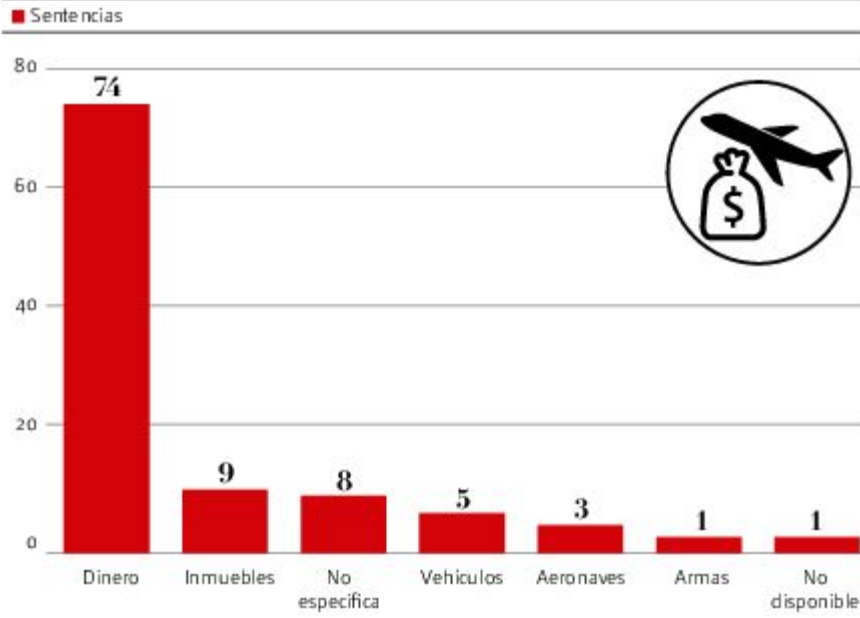






### Tipo de bien asegurado

Además de dinero, a los capos se les han decomisado propiedades, vehículos y hasta aeronaves



FUENTE: Poder Judicial de la Federación · INFORMACIÓN · Laura Sánchez Ley · GRÁFICO · Alfredo San Juan



Grupo de indocumentados en Huixtla, Chiapas .AFP